



INVITACIÓN A COTIZAR EL ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACION PARA EL PROCESAMIENTO DE FACTURAS MÉDICAS CUENTAS DE COBRO OPS Y SERVICIOS CONEXOS CORRESPONDIENTES A LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL)

En desarrollo de las obligaciones del contrato de Fiducia Mercantil No 145 de 2019 celebrado con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, el Gerente del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL requiere realizar la consulta de precios de mercado para el arrendamiento de un sistema integrado de información en salud para población privada de la libertad, con el siguiente objeto:

Prestar el servicio de procesamiento de facturas; de cuentas médicas, cuentas de cobro, cuenta de distribución y/o dispensación de medicamentos e insumos, cuentas capitadas y cuentas administrativas; y la disposición de un sistema de información web, que permita la realización de la auditoría de cuentas, generación de avales, realización de pagos y presentación de estados de cartera.

1. Antecedentes:

EL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, es una cuenta especial de Nación creada en virtud de lo establecido en la Ley 1709 de 2014 que modificó la Ley 65 de 1993 “*Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario*”; en la que se estipuló que los recursos del Fondo serán manejados por una entidad fiduciaria estatal o de economía mixta, en la cual el Estado tenga más del 90% del capital; en tal virtud la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) suscribió con el CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019, (integrado por las Sociedades Fiduprevisora S.A. y Fiduagraria S.A.), el Contrato de Fiducia Mercantil No. 145 de 2019 el cual tiene por objeto: “(...) *Administrar y pagar los recursos dispuestos por el fideicomitente en el Fondo Nacional de Salud de las personas privadas de la libertad. (...)*” “(...) *los recursos del Fondo Nacional de Salud de las personas privadas de la libertad que recibirá la fiduciaria DEBEN DESTINARSE A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS Y PAGOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE LA PPL A CARGO DEL INPEC (...)*”.

Fiduprevisora S.A. y Fiduagraria S.A. son sociedades de economía mixta, lo que les otorga el carácter de entidad financiera estatal a las que les aplica el régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, razón por la cual y de acuerdo con las normas descritas anteriormente, se encuentran exceptuadas de la aplicación del Estatuto General de Contratación Pública. Por lo anterior, son las dos únicas sociedades fiduciarias que cumplen las condiciones exigidas en la Ley 65 de 1993 modificada por la Ley 1709 de 2014 para el manejo de los recursos del FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.



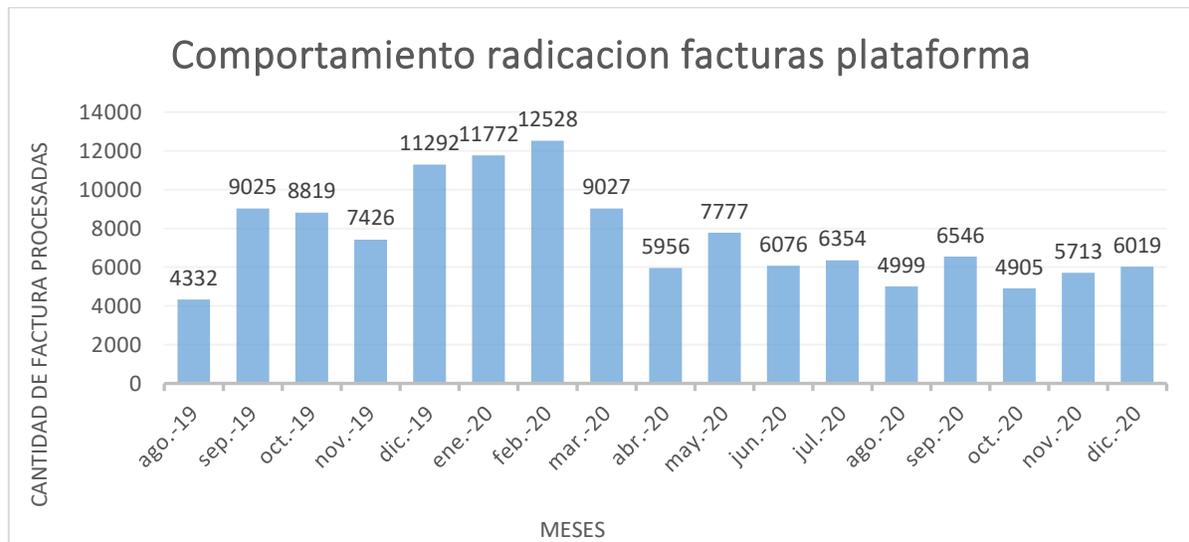
2. Descripción de necesidades:

Dentro de las obligaciones adquiridas por el Consorcio en el Contrato de Fiducia Mercantil se debe contratar y pagar los servicios de salud y servicios conexos para la población privada de la libertad.

Para el cumplimiento del objeto contractual de fiducia mercantil en lo relacionado al PAGO de los servicios de salud y servicios conexos prestados a la población privada de la libertad (PPL), se requiere contar con un proveedor que realice las labores relacionadas con el procesamiento de las cuentas y la disposición de un sistema de información web que permita realizar la auditoría de las cuentas, generación de avales de pagos, pagos y generación de estados de cartera

Uno de los propósitos del Consorcio, es eliminar la impresión de documentos. Para el cumplimiento de este objetivo, se requiere contar con herramientas tecnológicas que permitan a los prestadores de servicios de salud y conexos, la presentación de cuentas de forma digital permitiendo el cargue de las mismas mediante plataformas web.

En la actualidad el consorcio fondo de atención en salud PPL tiene contrato con 247 prestadores IPS y 950 contratistas OPS, de las cuales el promedio de radicación de facturas para el año 2019 es promedio 8178 facturas y para el año 2020 promedio 7.306 facturas, la variación en la radicación de facturas está sujeta a la prestación de servicios realizada a las personas privadas de la libertad



3. Justificación:

Con el fin de llevar el control y la trazabilidad del cobro de los servicios que se derivan de la atención en salud de las personas privadas de la libertad, se hace imperiosa la implementación de un sistema de información para el procesamiento de las facturas que inicia con la validación de los RIPS (Registro Individual de Prestación de Servicios) por el servicio prestado y finaliza con la generación del estado de cartera al prestador del servicio.



4. Alcance:

Implementar un Sistema de Información para el procesamiento de las facturas, desde la recepción, validación de RIPS y archivos planos, radicación, digitalización, tipificación de documentos y captura de información, hasta la generación de los estados de cartera para el proveedor.

La herramienta tecnológica web debe permitir, entre otras, la realización de las siguientes actividades:

- Recepción, validación de archivos RIPS y planos.
- Radicación, digitalización, tipificación de documentos y captura de información de todas las facturas y cuentas de cobro.
- Auditoría de cuentas médicas, cuentas de cobro OPS, cuentas capitadas, cuentas administrativas, distribución y dispensación de medicamentos.
- Gestión de glosas y devoluciones.
- Mesas de trabajo para verificación de cuentas
- Generación de Avaluos de pago.
- Proceso de pagos.
- Generación de informes y estados de cartera de las cuentas presentadas por los proveedores de servicios de salud y actividades conexas.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SISTEMA DE INFORMACIÓN:

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Disponer de un único aplicativo web de propiedad del proponente, para la validación de RIPS, validación archivos planos, cargue de facturas y/o cuentas de cobro, para la radicación de cuentas por parte de los prestadores junto con los soportes de las mismas.		
2	Disponer de un servidor o data center que permita almacenar toda la información e imágenes cargadas en la plataforma, por un tiempo igual a la duración del contrato más cuatro (4) meses adicionales.		
3	Garantizar un plan de continuidad del negocio (PCN), que permita disponer de los recursos tecnológicos, información e imágenes almacenadas en el datacenter y/o servidores del proponente, en caso de presentarse daños fortuitos, con capacidad de respuesta no mayor a un (1) día hábil.		



Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
4	Disponibilidad de personal de apoyo operativo para soporte técnico encaminado a servicio al cliente, adicionalmente contar con un equipo de desarrollo tecnológico para la creación y/o modificación de los aplicativos dispuestos para el desarrollo del objeto contractual.		
5	Disponer de visores web que permitan la consulta legible de imágenes de las facturas entregadas por los prestadores de servicios de salud o cuentas de cobro presentadas por las personas naturales que prestan servicios de salud o servicios conexos.		
6	-Disponer plataforma web para la validación de archivos RIPS, cumpliendo con los lineamientos indicados por el Ministerio de Salud y protección social (resolución 3374 del 2000). - Disponer plataforma web para el cargue de archivos planos, que soportan las facturas de los prestadores que no se encuentran obligados a presentar RIPS.		
7	- Disponer de una plataforma web para la recepción de las facturas y/o cuentas de cobro OPS. Posterior a la recepción se debe realizar la digitación (para las facturas recepcionadas en forma física) captura de información requerida para la validación de la veracidad de la información entregada por los prestadores en los diferentes archivos soportes de la factura (RIPS o Archivos planos no RIPS). Asignando un número de radicado único, de las facturas y cuentas de cobro se debe capturar los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none">• NIT del Pagador.• NIT del Prestador.• Sucursal o Municipio.• Prefijo de Factura y/o Documento Equivalente.• Número de Factura y/o Documento Equivalente.• Fecha de Emisión de la Factura y/o Documento Equivalente.• Valor Total.• Valor IVA (si aplica).• Valor Neto. En el caso de recibirse Notas Crédito como soportes de la factura, se debe capturar los siguientes datos: Número de Nota Crédito, Fecha de expedición y Valor Total. Estos datos deben verse reflejados en la traza de la factura asociada. -Notificar al prestador el estado actual de la factura (radicada, devuelta, no aceptada)		



Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
8	<p>-Disponer de una herramienta tecnológica web de propiedad del proponente que cuente con un módulo para la realización de la auditoría de cuentas, el cual debe permitir:</p> <p>-Auditar las cuentas médicas, cuentas de cobro de los prestadores de servicios de salud (OPS), Cuentas de distribución y/o dispensación de medicamentos e insumos, cuentas capitadas y cuentas administrativas.</p> <p>-Generar devoluciones de cuentas, con sus correspondientes justificaciones de norma y las que incluya el Consorcio</p> <p>-Generar glosas a una misma factura por varios motivos, situación que no puede superar el 100% del valor de la prestación.</p> <p>-Cargue de respuestas de glosas por parte de los prestadores de forma individual o masiva, incluyendo documentos adjuntos a su respuesta.</p> <p>-Realizar la notificación a los prestadores de las devoluciones, glosas y el resultado del levantamiento y/o ratificación de las glosas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 y/o las normas que la modifiquen o adicionen.</p>		
9	<p>Disponer de una herramienta tecnológica web de propiedad del proponente que cuente con un módulo para la realización de mesas de verificación de cuentas, el cual debe permitir:</p> <ul style="list-style-type: none">- Agendamiento de citas de verificación.- Cargue de documentos soportes allegados en las mesas de trabajo.- Creación de actas con el resultado de las conciliaciones.- Registro de las Notas crédito en los diferentes pasos de auditoria. Reportando en todos los módulos del aplicativo.		
10	<p>-Desarrollar dentro del alcance de la oferta, la implementación de los siguientes módulos web, especiales para el Consorcio:</p> <p>-Generar avales de pago por parte de los diferentes grupos de auditores de las cuentas (Evento, Cápita, OPS, Distribución y/o dispensación de Medicamentos e Insumos y Administrativas).</p> <p>-Gestionar los pagos avalados por los auditores de forma parcial o total. Para este fin, el proveedor de software debe consumir servicios de web service dispuestos en el ERP de PeopleSoft de la FIDUPREVISORA, disponer de un canal de datos dedicado, con un ancho de banda máximo de 6 MB, para la comunicación con el data center de la Fiduprevisora.</p>		



	-Presentar los estados de cartera de cada una de las cuentas incluyendo el detalle de cada uno de los pagos realizados, llevar el control financiero de los contratos y cada una de las cuentas radicadas, devueltas, glosadas total o parcialmente y pagadas.		
11	Disponer de un módulo de reportes (dashboard) en el aplicativo web que permita dar trazabilidad al procesamiento de las cuentas en cada una de sus fases (validación de RIPS, recepción y radicación de facturas y/o cuentas de cobro , Auditoria, generación glosas y gestión de devoluciones, mesas de verificación y pagos)		

5. PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

Para la presentación de las cotizaciones, los interesados deberán tener en cuenta:

- En el valor de la cotización debe ser incluidos todos los costos directos e indirectos para la puesta en marcha del sistema de información, incluyendo capacitación a las partes interesadas en este contrato (IPS-OPS personal de la firma auditora y funcionarios del servicio técnico y soporte de la operación).
- La cotización debe realizarse en pesos colombianos.
- Se debe diligenciar completamente las tablas de las características técnicas del presente documento.
- Los valores se deben cotizar según el siguiente detalle:

Proceso o Producto	Valor Unitario	IVA	valor total
Valor radicación vía Web			
Valor radicación Mixta (Físico y RIPS)			
Valor cargo fijo uso plataforma			
Valor hora ingeniero para desarrollos y mejoras en la herramienta.			

6. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA
Publicación de la solicitud de cotizaciones.	25/02/2021
Presentación de preguntas y observaciones	02/03/2021
Respuesta y aclaraciones	05/03/2021
Presentación de cotizaciones	08/03/2021



Consorcio
**Fondo de Atención
en Salud PPL**

Las cotizaciones deben ser remitidas a más tardar el 08 marzo del 2021 a las 5:00 p.m. al correo invitacionsaludppl@fiduprevisora.com.co

El presente Estudio de Precios de Mercado se publicará en la página Web: <http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fiduconsorcioppl.html>.

Cordialmente,

MAURICIO IREGUI TARQUINO

Gerente - Apoderado

CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019

Proyectó: Martha Yaneth Prieto M – Profesional IV- Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Revisó: Marina Alvarado-Directora Administrativa - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Lucy Ximena Monroy - Directora Jurídico (E) - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019